
RETOS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN EN MÉXICO

Agenda

I. Estado actual del sector de telecomunicaciones y radiodifusión.

II. Reforma Constitucional.

III. ¿Cuáles son los desafíos en las telecomunicaciones y radiodifusión en México?

IV. Conclusiones.

Las telecomunicaciones son instrumento de política social

- Medio para ejercer derechos humanos (expresión/información).
- Acceso a servicios públicos.
- Tele-educación.
- Tele-salud.
- Tele-capacitación laboral para obtener empleo e ingresos.
- e-Gobierno.
- Reduce la desigualdad.
- Consolidación democrática.

- **Crecimiento económico.**

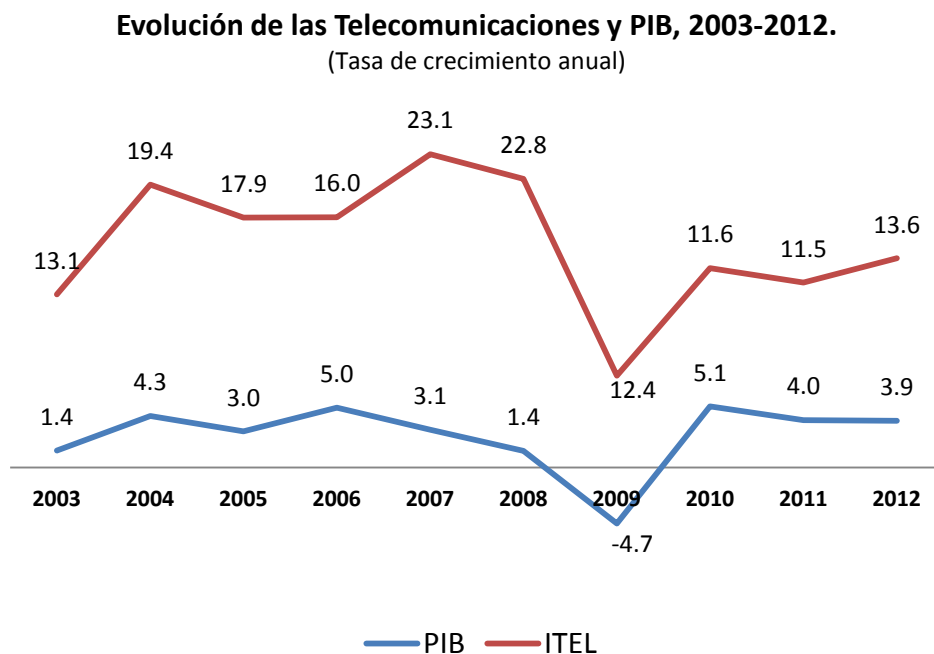
$\Delta 10\%$ en Banda Ancha
impacta $\Delta 1.4\%$ en PIB (Banco
Mundial).

BIENESTAR SOCIAL



Las telecomunicaciones son una herramienta importante para mejorar la productividad y el crecimiento económico

- De 2003 a 2012, el Índice de Producción del Sector Telecomunicaciones (ITEL) creció en promedio 5 veces más que el PIB.

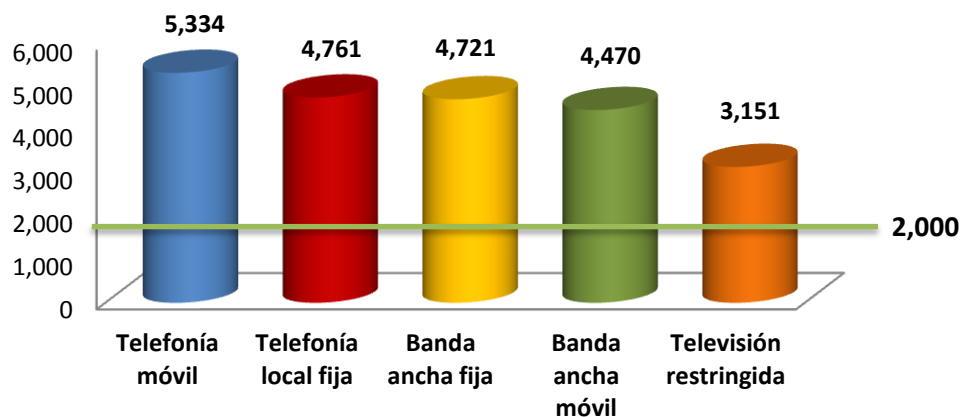


Fuente: IFT, septiembre 2013

En México existe una alta **concentración** en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión

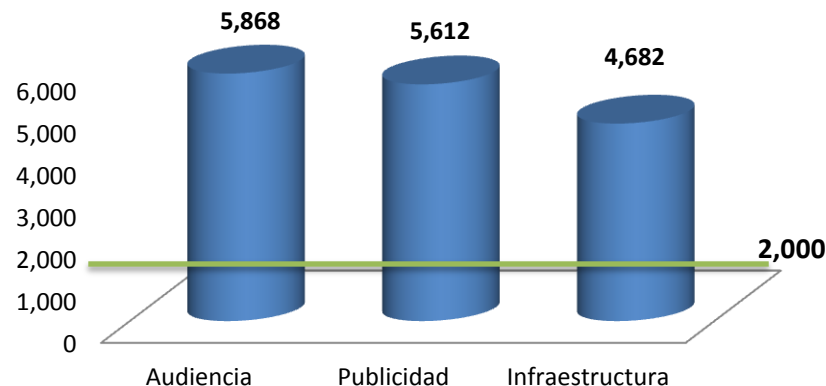
Falta de competencia medida a través del Índice de Herfindahl-Hirschman

IHH en Telecomunicaciones



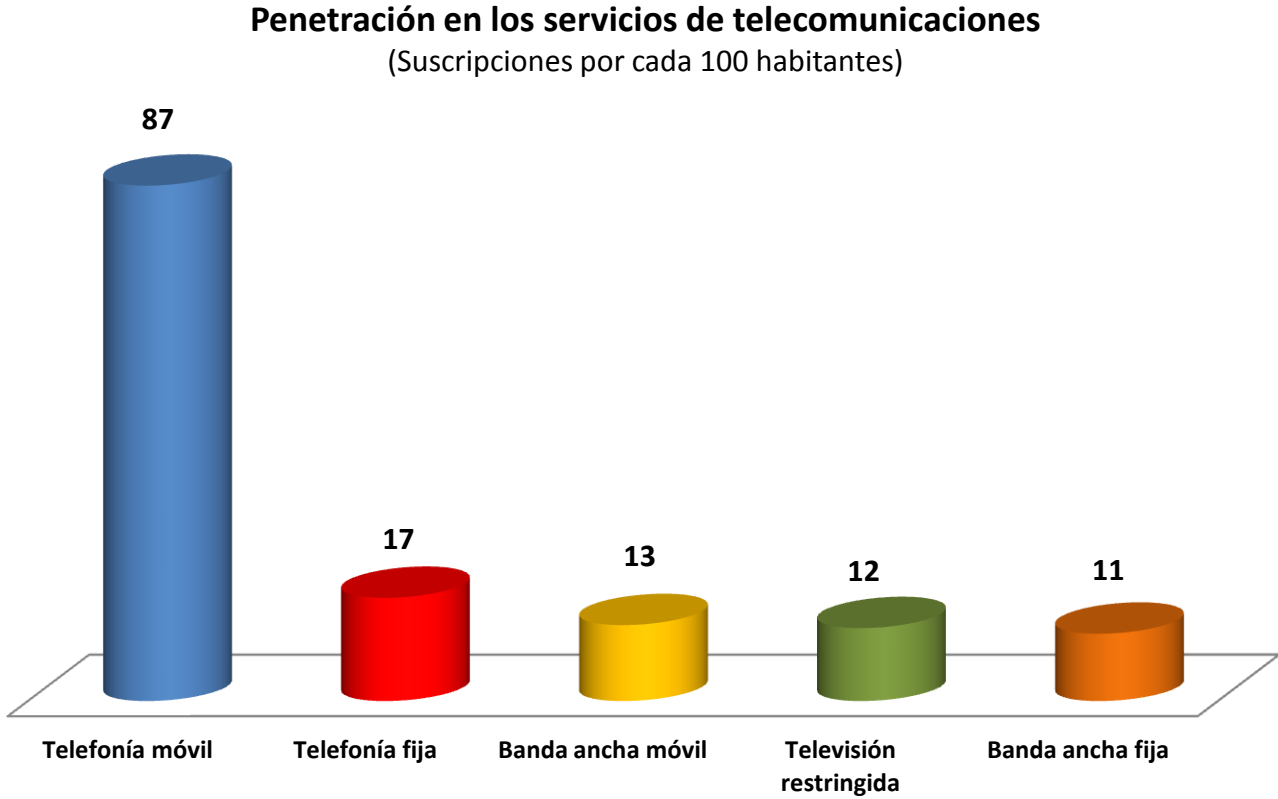
Fuente: IFT, junio 2013

IHH en TV abierta



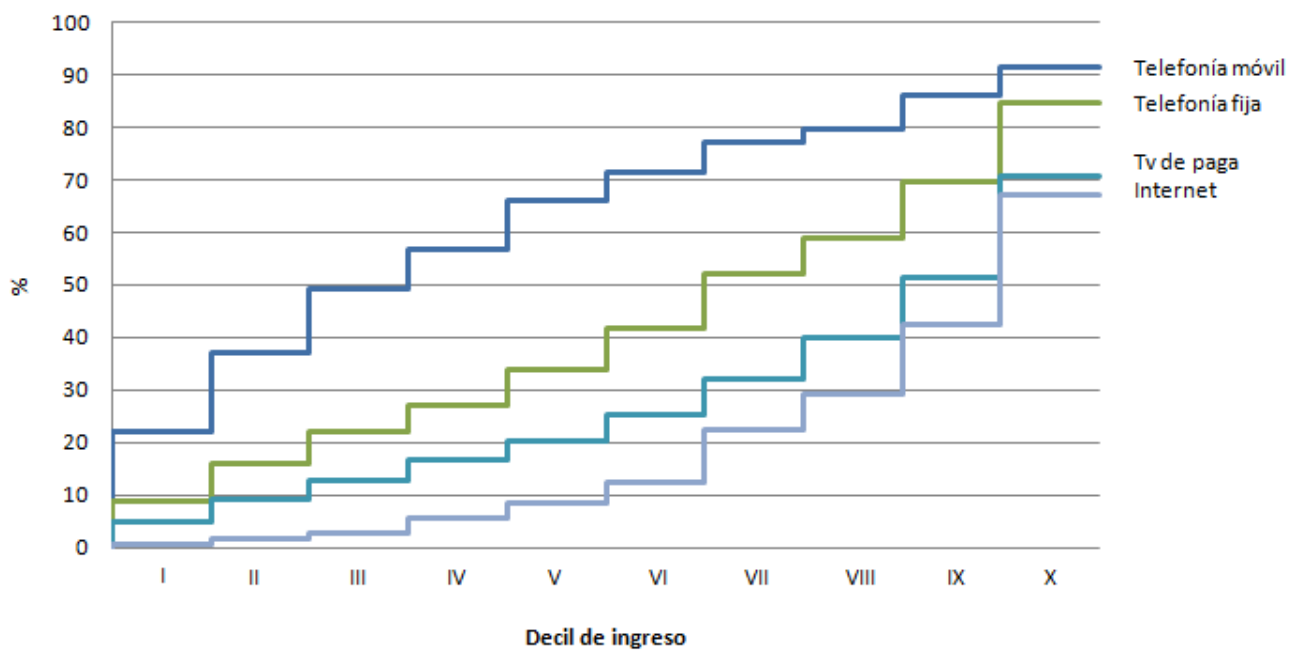
Fuente: CIDE, diciembre 2011

En México existe una **baja penetración** de los servicios



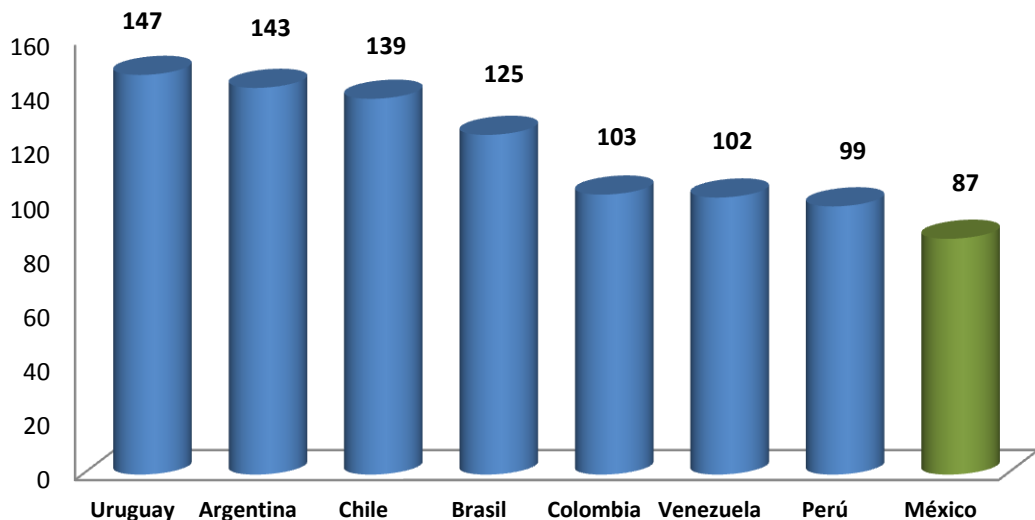
Lo anterior se acentúa en los estratos de menores ingresos

Penetración de los servicios de Telecomunicaciones por decil de ingreso en México.

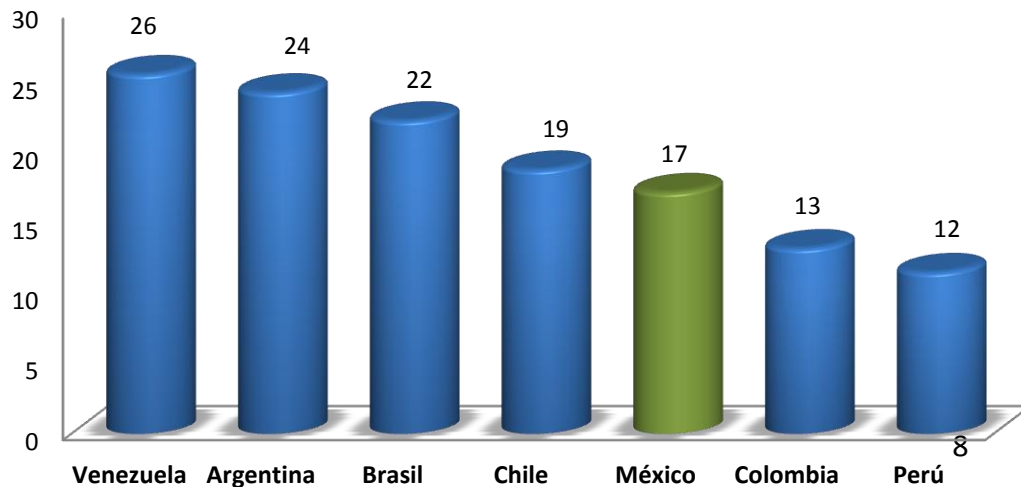


Comparado con países de América Latina, México presenta una **baja penetración** en los servicios de telefonía móvil y fija

Penetración de telefonía móvil
(Suscripciones por cada 100 habitantes)

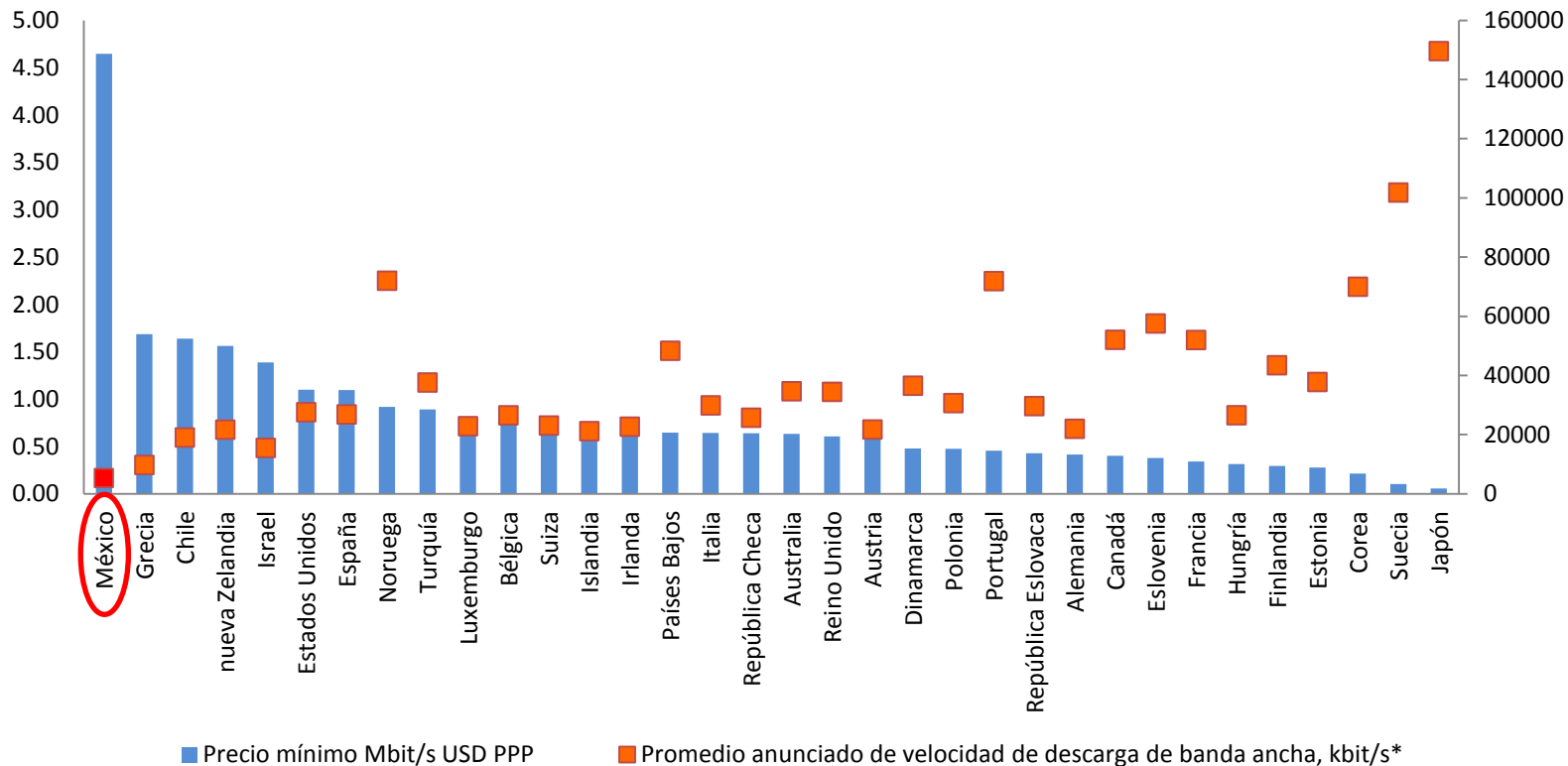


Penetración de telefonía fija
(Suscripciones por cada 100 habitantes)



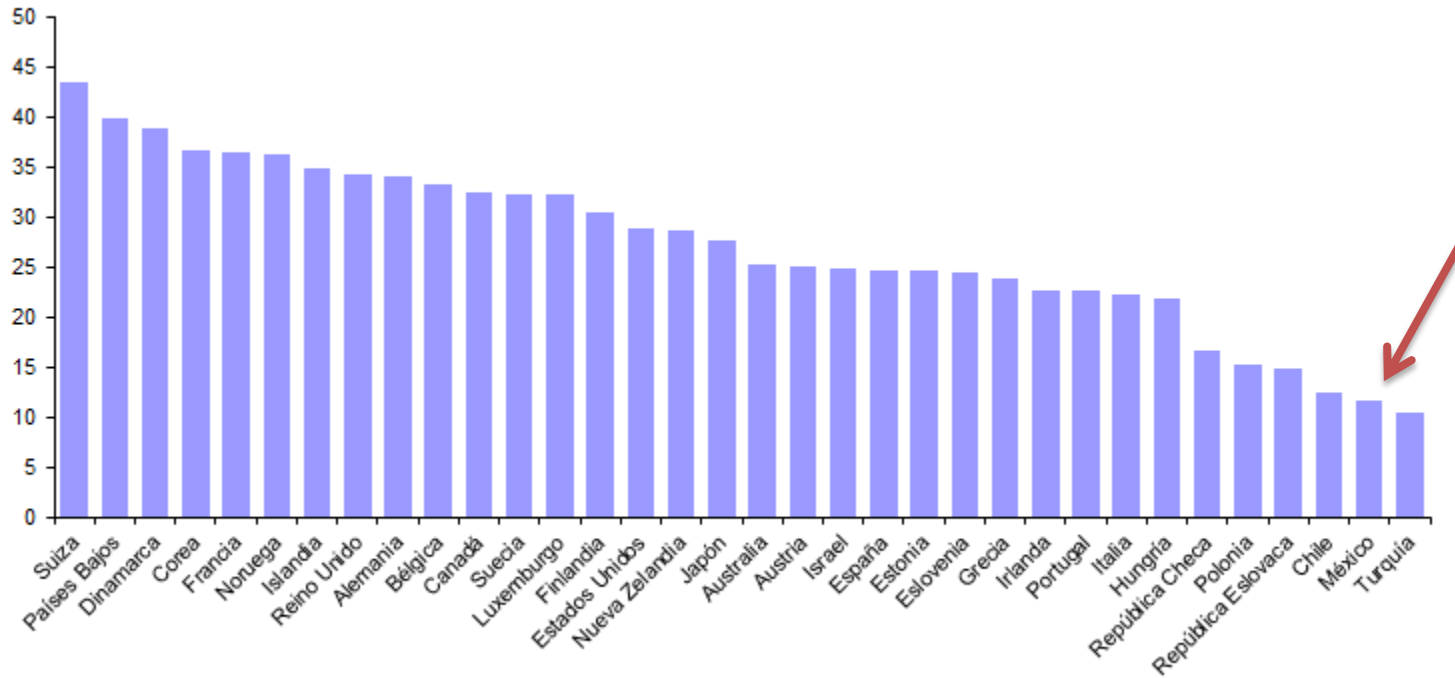
En comparación con países miembros de la OCDE, México mantiene **altos precios** y **baja velocidad** en banda ancha

Banda ancha en países miembros de la OCDE: precios vs velocidad, 2011.



La **penetración** de banda ancha, comparada con países miembros de la OCDE, también mantiene niveles bajos

Penetración de banda ancha fija, 2012
(Suscripciones por cada 100 habitantes)



Las causas que dieron origen a esta situación

Poca eficacia del marco institucional y jurídico.

Capacidades regulatorias limitadas.

Alta litigiosidad.

Agenda

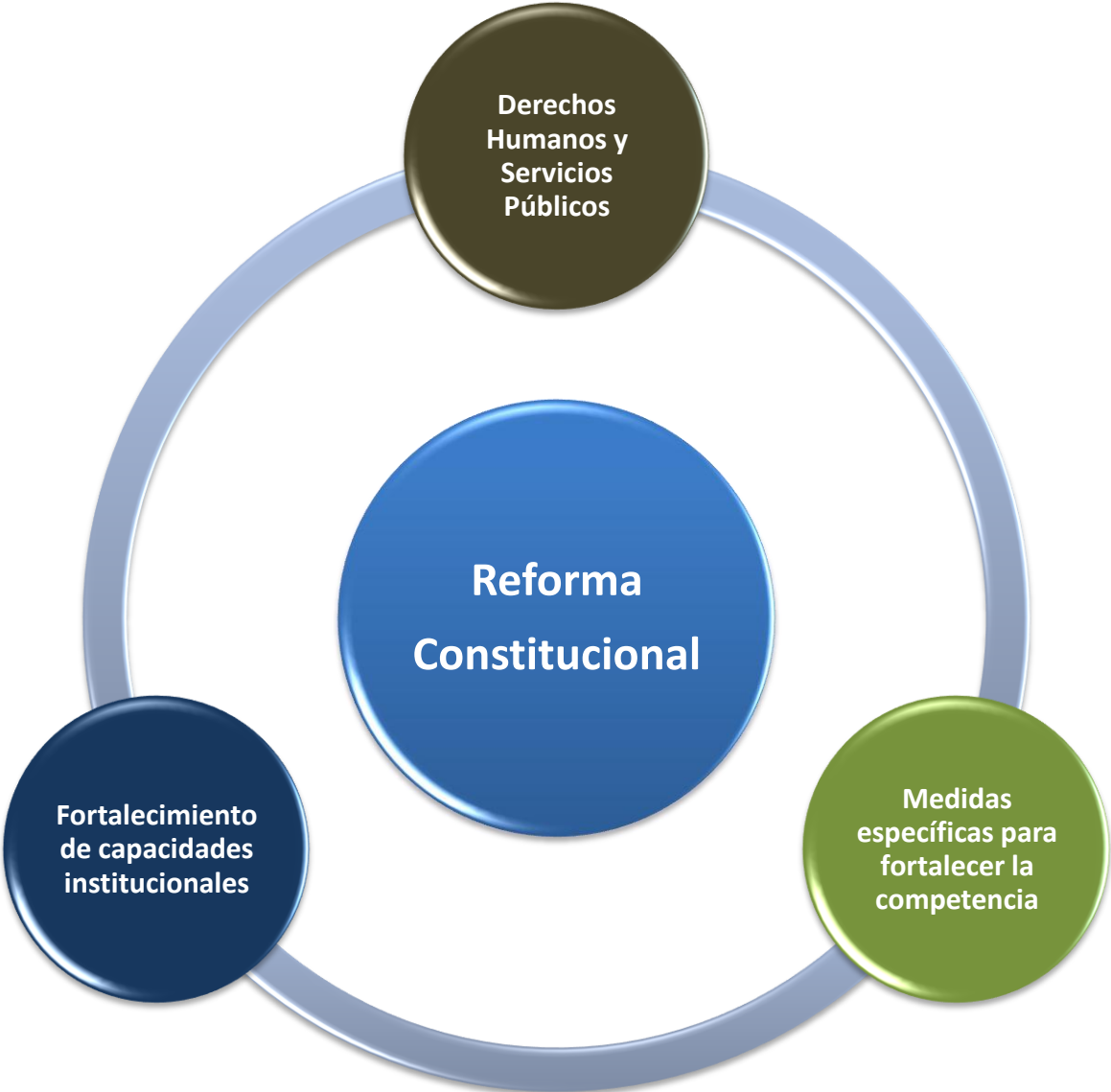
I. Estado actual del sector de telecomunicaciones y radiodifusión.

II. Reforma Constitucional.


III. ¿Cuáles son los desafíos en las telecomunicaciones y radiodifusión en México?

IV. Conclusiones.

3 grandes ejes de la reforma constitucional



Los derechos humanos como eje de la regulación



**Derechos
humanos y
servicios
públicos**

Libre acceso a información plural y oportuna (Art. 6).

Derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión (Art. 6).

Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet (Art. 6)

La ley establecerá los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como los mecanismos para su protección (Art. 6, apartado B, f. VI).

Derecho de réplica (Art. 6 y Tercero Transitorio f. IV)

Las telecomunicaciones y la radiodifusión como **servicios públicos** (Art. 6)

Servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión

TELECOMUNICACIONES

- Competencia
- Calidad.
- Pluralidad.
- Cobertura Universal.
- Interconexión.
- Convergencia.
- Continuidad.
- Acceso libre y sin injerencias arbitrarias.



Lo anterior implica, que deben observarse también los principios inherentes a todo servicio público de interés general:

- Generalidad.
- Igualdad.
- Regularidad.
- Continuidad.
- Obligatoriedad.

RADIODIFUSIÓN

- Competencia
- Calidad
- Brinde los beneficios de la cultura a toda la población.
- Pluralidad y Veracidad de la información.
- Fomento de los valores de la identidad nacional.
- Contribución a los fines establecidos en el artículo 3º.

Cambio de paradigmas

MARCO JURÍDICO PREVIO

Servicios de interés general

Concesiones sobre bienes
(espectro y redes)



NUEVO MARCO JURÍDICO

Derechos humanos

Servicios públicos con
atributos específicos

Concesiones sobre servicios
+ bienes (espectro y redes)

Énfasis constitucional en la
competencia

Deberes de las autoridades y del IFT


Artículo 1o constitucional

- Deber de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos
- Principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad
- Interpretación *Pro homine*

Artículo 28 constitucional

- En sus funciones, el IFT debe garantizar lo dispuesto por los artículos 6o y 7o de la Constitución.

Se generó un nuevo ecosistema regulatorio a partir del fortalecimiento institucional



Fortalecimiento de
capacidades
institucionales

- Creación del IFT como órgano constitucional autónomo.
- Atribuciones en telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica en estos sectores.
- Las impugnaciones se limitan al juicio de amparo
- No procede la suspensión contra las normas generales, actos u omisiones del regulador
- Tribunales especializados en el Poder Judicial de la Federación

Atribuciones del nuevo órgano

EN TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN


- Desarrollo eficiente de los sectores
- Regulación, promoción y supervisión de:
 - El uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico
 - Las redes
 - La prestación de los servicios
 - El acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales

Atribuciones del nuevo órgano

EN COMPETENCIA ECONÓMICA

- Facultades de la CFC en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión
- Regulación asimétrica para eliminar eficazmente barreras a la competencia y la concurrencia
- Imponer límites:
 - A la concentración nacional y regional de frecuencias
 - Al concesionamiento
 - A la propiedad cruzada que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones
- Ordenar la desincorporación de activos, derechos o partes sociales para asegurar el cumplimiento de estos límites.

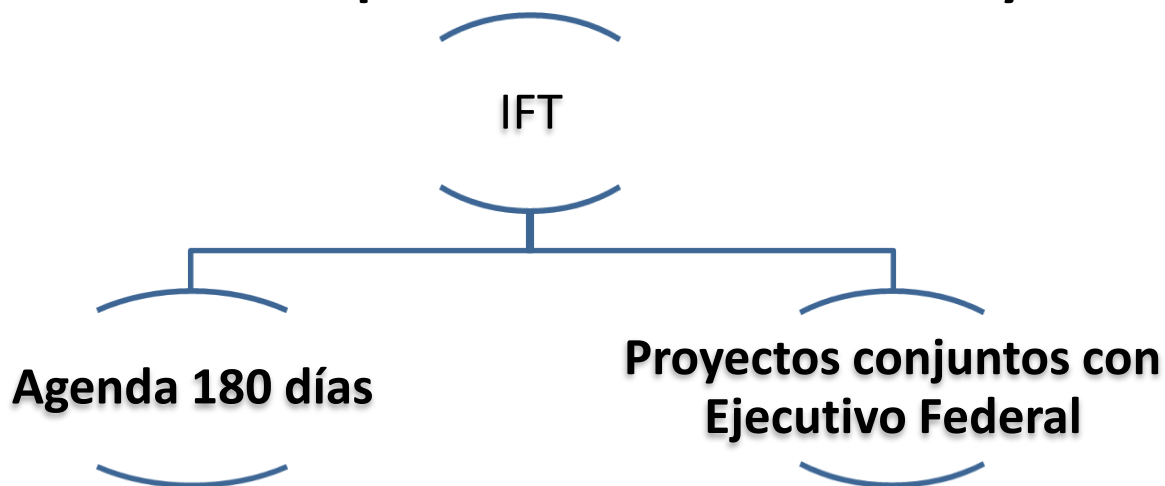
Medidas específicas ordenadas por la Constitución



Medidas
específicas para
fortalecer la
competencia

- Legislación convergente y concesiones únicas (Cuarto transitorio)
- *Must carry / must offer* (Octavo transitorio, f. I, del Decreto)
- Licitación de dos nuevas cadenas de televisión (Octavo transitorio, f. II)
- Determinación de agentes económicos preponderantes en los sectores e imposición de medidas (Octavo transitorio, f. III y IV, y Noveno transitorio del Decreto)
- Red Pública compartida mayorista en la banda 700 Mhz (Décimo Sexto transitorio)

La reforma constitucional prevé acciones de corto y mediano plazo



Determinación de agentes económicos preponderantes e imposición de medidas para evitar que se afecte la competencia y libre concurrencia.

Desagregación efectiva de la red local del agente preponderante en telecomunicaciones.

Publicación de convocatoria y bases de licitación de dos nuevas cadenas de televisión.

Revisión de títulos de concesión vigentes, a efecto de verificar el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades.

Constituir el Registro Público de Concesiones.

Transición a la televisión digital terrestre (TDT).

Red Pública Compartida.

Red Troncal de CFE

Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico.

Banda ancha en sitios públicos.

Estudio de sitios públicos para el despliegue de redes.

Política de inclusión digital.

Mandatos al IFT – Legislación aplicable

Procedimientos en curso a la integración del IFT

- Continuar el trámite de los procedimientos iniciados con anterioridad a la integración del IFT, **conforme a la legislación aplicable al momento de su inicio** (Séptimo tranistorio)

Nuevos procedimientos y resoluciones

- Ejercer sus atribuciones **conforme al Decreto** de reformas a la Constitución y, en lo que no se oponga a éste, en **las leyes vigentes** en materia de competencia económica, radiodifsión y telecomunicaciones (Séptimo transiotrio)

Agenda

I. Estado actual del sector de telecomunicaciones y radiodifusión.

II. Reforma Constitucional.

III. ¿Cuáles son los desafíos en las telecomunicaciones y radiodifusión en México?

IV. Conclusiones.

Debemos concretar los objetivos de la reforma

- Debemos cumplir con los mandatos específicos con plazo de ejecución para el Instituto, por ejemplo:
 - Determinación de agentes económicos preponderantes e imposición de medidas para evitar que se afecte la competencia y libre concurrencia.
 - Publicación de convocatoria y bases de licitación de dos nuevas cadenas de televisión.
- Debe consolidarse el nuevo marco institucional con la legislación secundaria y con la actuación del regulador.
- Debe asegurarse la eficacia de la regulación para cumplir con los objetivos y mandatos plasmados en la Constitución.
- Deben generarse las condiciones necesarias para la inversión, la innovación y la competencia efectiva, para asegurar el cumplimiento del derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, es decir, para:
 - Mayor cobertura geográfica y social.
 - Mayor oferta de servicios y en mejores condiciones de calidad y precio.

Un nuevo modelo de desarrollo que asegure condiciones de competencia en todos los mercados y sus beneficios a los usuarios



La participación de todos los actores es fundamental para la construcción de mercados de telecomunicaciones y radiodifusión competidos y a los que tengan acceso todos los mexicanos.

Agenda

I. Estado actual del sector de telecomunicaciones y radiodifusión.

II. Reforma Constitucional.

III. ¿Cuáles son los desafíos en las telecomunicaciones y radiodifusión en México?

IV. Conclusiones.

Conclusiones

- La reforma se presenta como una oportunidad histórica de modificar la condición actual de los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión.
- La reforma constitucional cambia los paradigmas existentes, fortalece derechos y el marco institucional y privilegia la competencia.
- En su actuación, el IFT tiene el mandato de garantizar lo dispuesto por los artículos 6o. y 7o. de la Constitución, es decir, los derechos previstos y la naturaleza de servicios públicos de la radiodifusión y las telecomunicaciones.
- El fin último de la reforma es asegurar el acceso efectivo a las tecnologías de la información y la comunicación y a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, que además de ser derechos en sí mismos, son medios para el ejercicio de otros derechos fundamentales.

www.ift.org.mx
